

## “LA TEORÍA PEDAGÓGICA DE JOHN DEWEY. ASPECTOS NORMATIVOS Y COMPONENTES UTÓPICOS”

**Martha Castiñeiras**

---

... *“Vivimos siempre en el tiempo que vivimos y no en algún otro tiempo, y sólo extrayendo en cada tiempo presente el sentido pleno de cada experiencia presente nos prepararemos para hacer la misma cosa en el futuro. Ésta es la única preparación que a la larga cuenta para todo”...*

John Dewey, 1938.

La extensa vida de John Dewey (1859-1952), casi cien años, acompaña el proceso en que los Estados Unidos prepara y consolida un preponderante lugar en el mundo, y coincide, a su vez, con el desarrollo del pragmatismo.

Como Peirce y James, Dewey nació en el momento en que su país iniciaba el pasaje de una economía agrícola a otra industrial, se disponía a recibir una fuerte corriente inmigratoria, veía surgir el movimiento sindicalista, comenzaba a aplicar los más avanzados adelantos científico-tecnológicos y a fortalecer el régimen democrático.

El pragmatismo, dado en el ambiente antes que en la teoría, no podía menos que crecer.

Las ideas eran verdaderos instrumentos de adaptación y cambio, sometidas a la prueba de una realidad móvil, y como dice el mismo Dewey, *“sin el telón de fondo de las categorías consagradas”*.

La educación entendida como instrumento homogeneizador aseguraría la continuidad y el progreso social.

Repensar la teoría pedagógica de John Dewey desde el paradigma crítico, constituye para nosotros, los pedagogos, un verdadero desafío.

Su obra está siendo reconsiderada en los ámbitos académicos y de la práctica educativa, no de forma estática y acrítica, sino abierta al análisis y al debate.

Según el paradigma crítico las teorías pedagógicas se basan en dos supuestos:

- a) Su consistencia lógica.
- b) Su potencial capacidad para incidir en la práctica educativa (Saviani, 1995).

Además, la relación de un bagaje común de ideas teóricas, entendidas en el marco de las corrientes de pensamiento, con actividades teorizadas, reguladas como prácticas se realiza en el marco estructurado de las instituciones educativas (Kemmis, 1996).

Desde este marco teórico, el presente trabajo pretende analizar algunas cuestiones vinculadas con el aporte de John Dewey a la “teoría pedagógica de la modernidad”.

Al referirme a la Pedagogía de la modernidad hago alusión a las notas distintivas de la misma, según Mariano Narodowski, (1994):

- Instrucción simultánea y homogeneizante.
- Normatividad y prescriptividad.
- Componente utópico.

No es propósito de este trabajo profundizar las mismas, sino utilizarlas como categorías de análisis en parte de dos obras fundamentales en el pensamiento de Dewey: “*Democracia y Educación*” (1916) y “*Experiencia y Educación*” (1938).

Dice Mariano Narodowski (1994) “...*que desde mediados del siglo pasado el discurso de la simultaneidad se convirtió en el dispositivo predominante y homogéneo de toda la organización de la educación...*”. Para la Pedagogía de la modernidad la escolaridad sería simultánea en dos sentidos. Un maestro frente a un grupo homogéneo de niños, enseñando al mismo tiempo los mismos contenidos.

Algunas figuras claves de esa época como el positivista Herbert Spencer (1844) teorizarán acerca de cómo la educación pasará a convertirse en motor del progreso humano y social.

Del mismo modo desde el campo político la necesidad de conformar y cohesionar los sistemas educativos nacionales prescribe este tipo de educación “democrática”, simultánea y homogeneizadora.

John Dewey no puede escapar de esta preocupación epocal, sobre la escuela como resorte fundamental para el progreso social y la democracia, para avanzar, según dice Ricardo Nassif (1968), “...*paulatinamente hasta un pedagogismo social...*”.

Dewey sostiene la instrumentalidad de la educación para la supervivencia social. Y como es lógico en él, esa instrumentalidad no es externa a la sociedad, sino que forma parte de ella como una de sus funciones esenciales.

*“La educación – define - es la suma de procesos por los cuales una sociedad, grande o pequeña, transmite sus poderes adquiridos con el propósito de asegurar su subsistencia y su continuo desarrollo”. “...La sociedad existe en la transmisión, y en la comunicación...Es mucho más que un vínculo verbal el que existe entre las palabras común, comunidad y comunicación...”.* ( “Democracia y Educación”, 1916).

Además la sociedad es el mayor y más específico ámbito de las experiencias del hombre. Cuando la vida social es auténtica, el sólo hecho de convivir educa. La educación, por su parte, aparece como una forma especial de convivencia, que encuentra su órgano y su deliberada concentración en la escuela (Nassif, 1968).

Una cita del mismo Dewey, en “Democracia y Educación”, ejemplifica claramente la función homogeneizadora que cumple la escuela en el contexto social: *“...La mezcla en la escuela de la juventud de diferentes razas, religiones y costumbres crea para todos un ambiente nuevo y más amplio...La fuerza asimiladora de la escuela pública americana es un testimonio elocuente de la eficacia de un estímulo común y equilibrado...”*.

Es entonces en la escuela, a la que entiende como un medio ambiente especial o lugar de la educación sistemática, donde se llevaría a cabo la instrucción simultánea y homogeneizante.

Retomando la segunda categoría de análisis propia de la Pedagogía de la modernidad, nos referiremos al componente normativo–prescriptivo.

Según Gimeno Sacristán (1978) la normatividad es un componente básico en las ciencias de la educación, ya que pretende regir el proceso educativo bajo formas prescriptivas.

En “Experiencia y Educación” Dewey concibe una teoría de la experiencia, configurando de este modo un “corpus de certezas” y prescripciones que la escuela debe propiciar:

- El alumno como centro de la acción educativa.
- El aprender haciendo.
- La escuela como el lugar donde el valor del conocimiento es resolver situaciones problemáticas.

Según Dewey experiencia significa poseer conciencia de lo que acontece o realizar actividades con sentido.

Toda experiencia auténtica tiene un aspecto activo que cambia en algún grado las condiciones objetivas bajo las cuales se ha producido.

La experiencia es verdadera y auténtica cuando las condiciones objetivas se subordinan a lo que ocurre dentro de los individuos.

Se basa en dos principios: la interacción y la continuidad, que en juego recíproco constituyen una *situación educativa*.

La comunidad posibilita diferenciar las experiencias que son valiosas de las que no lo son.

Para Dewey toda experiencia emprendida y “sufrida” modifica al que actúa y la sufre, y modifica a las experiencias subsiguientes.

Este señalamiento prescriptivo sobre el valor de la experiencia normatiza la función del educador que deberá seleccionar experiencias con verdadera significación educativa, que den lugar o generen futuras experiencias que faciliten el conocimiento.

Pero para la Pedagogía de la modernidad, la normatividad pedagógica tiene que iluminarse en el componente utópico valorativo, entendiendo a la utopía como un “proyecto social posible”, la búsqueda de liberación de una sociedad respecto de un orden presente, orientado hacia el mejoramiento social.

Dentro de este marco, la utopía “deweyniana” es coherente y funcional al momento sociohistórico– político y a la fuerte pregnancia pragmatista.

Es el momento en el que se afirma el valor de una sociedad abierta y democrática, de la experiencia para la regulación de la conducta y la solución de los problemas concretos individuales y grupales. Para decirlo con palabras del mismo Dewey (“Democracia y Educación”):

*“...Desde el punto de vista educativo, observamos primeramente que la realización de una forma de vida social en la que los intereses se penetran recíprocamente, y donde el progreso o reajuste merece una importante consideración, hace a una sociedad democrática más interesada que otras en organizar una educación deliberada y sistemática...”*

Más adelante agrega: *“...Una sociedad que es móvil, que está llena de canales para la distribución de un cambio que ocurra en cualquier parte, tiene que procurar que sus miembros sean educados para la adaptabilidad y la iniciativa personal...”*

Creemos que Dewey confió de manera a-crítica en la resolución del conflicto social en la sociedad democrática.

Otorgó a la educación la posibilidad de permitir el ascenso y la movilidad social.

Tuvo la esperanza de que con el crecimiento económico y el desarrollo de actitudes más tolerantes podría establecerse finalmente la armonía.

Su pensamiento pedagógico se convierte así en una suerte de “pedagogismo social” u optimismo pedagógico absoluto, característico de las teorías “no críticas” de la modernidad.

Coincidimos con el paradigma “crítico” según el cual la utopía no supone la afirmación ingenua y optimista de un futuro ideal diseñado y programado desde el presente, sino la necesidad de proyectar desde el desencanto y la insatisfacción, concientes de la autonomía relativa de la educación en el contexto social.

En síntesis: valoramos el aporte de John Dewey a la teoría pedagógica. Desde su concepción pragmática y su activismo gnoseológico, desarrolló ideas fundamentales del escolanovismo, que incidieron en las prácticas educativas, especial mente en los Estados Unidos. La resignificación de sus ideas en la actualidad se orienta hacia una variedad de prácticas y movimientos pragmáticos destinados a persuadir a la gente de que amplíe su compromiso y tolerancia con el otro a fin de construir una comunidad auténticamente inclusiva.

## **Bibliografía**

**Critchley**, S.; Derrida, J.; Laclau, E.; Rorty, R., (1998) *Desconstrucción y pragmatismo*, Bs. As, Paidós.

**Dewey**, J., (1960), *Experiencia y educación*, Buenos Aires, Editorial Losada.

**Dewey**, J., (1967), *Democracia y Educación. Una introducción a la Filosofía de la educación*, Buenos Aires, Editorial Losada.

**Dussel**, I.; Caruso, M., «Lecturas y lectores de Dewey en la Argentina»(1900–1950) en *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Año V Nro. 8, Mayo de 1996.

**Gimeno Sacristán**, J., (1978), *Explicación, norma y utopía en las Ciencias de la Educación*, Salamanca, Ediciones Sígueme.

**Kemmis**, S., «La teoría de la práctica educativa» en: Carr, W. (1996), *Una teoría para la educación*, Madrid, Morata.

**Kreitzberg**, P., «John Dewey and democratic education», en: *Paradigms and metaphors*.

Artículo: J. Dewey and democratic education, 1994.

**Narodowski**, M., (1994), *Infancia y poder. La conformación de la Pedagogía moderna*, Buenos Aires, AIQUE, Grupo Editor.

**Nassif**, R., (1968), *Dewey. Su pensamiento pedagógico*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

**Saviani**, Dermeval: «Desafíos actuales de la Pedagogía Histórico-crítica» en *Revista Argentina de Educación* Nro. 23, Octubre de 1995.